



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00450-00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora en correo de fecha 25/09/2023, y como quiera que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-187571** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 14 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital, atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado así, Calle 59 B BIS # 43 # B W – 72 Urbanización los Estoraques LT 7 MZ P, del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-187571** de propiedad de la demandada **LUS DARY JAIMES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.325.065.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 166 del 02 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69f95d37a99de9e13c6e4a6813bb46fc4c499115d7d28cb44a61575ff3a7a50**

Documento generado en 29/09/2023 12:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>